



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-241649- Dirección / Solicita designación de personal docente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), como suplente de la Prof. Gloria Raquel Caminotti - DNI 18.042.933 (Legajo 42159).

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Oscar T. Salomón, MP 28004, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI** - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en un cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Biología: Genética y Evolución (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Ambiente y Sociedad (Cód. 318), **desde el 07/06/2024 y hasta el 05/07/2024**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-235-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 16/05/2024 y hasta el 06/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 07/06/2024 y hasta el 05/07/2024*, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 31.187.752 (Leg. 52310) – **MARILINA VERA CORTÉZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Ambiente y Sociedad (Cód. 318).

-DNI 25.320.988 (Leg. 59639) – **MARÍA SOLEDAD ALLIER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód.318).

- DNI 25.320.988 (Leg. 59639) - **MARÍA SOLEDAD ALLIER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV - Biología: Genética y Evolución (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.